

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 AGO 2011

VISTO la nota presentada por la Supervisora Gabinete de Psicop. y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, Sra. Analía STACCO, D.N.I. N° 16.681.379; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, que será destinada a la participación de dos profesionales del Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar que fueron seleccionados por el comité científico del Congreso Iberoamericano de Educación Especial, Nuevas Tecnologías e Inclusión Educativa, a realizarse en la provincia de Mendoza del 18 al 20 de Agosto del corriente año.

Que en dicha oportunidad se presentará un proyecto de prevención que se viene llevando a cabo desde el año 2006 en la Escuela Especial, con niños de riesgo psico-socio-ambiental desde 45 días a 3 años de edad.

Que dada la importancia del mismo, el suscripto accedió a lo solicitado y por ello corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución, la suma de PESOS UN MIL (\$1.000,00) a nombre de la Supervisora Gabinete de Psicop. y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, Sra. Analía STACCO, D.N.I. N° 16.681.379.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00) a favor de la Supervisora Gabinete de Psicop. y Asistencia al Escolar de la ciudad de Ushuaia, Sra. Analía STACCO, D.N.I. N° 16.681.379, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

356 / 11

Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo